



ACTA DE AUDIENCIA No. 314 -2022

CLASE DE AUDIENCIA

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

DELITO CONCUSION

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
30	08	2022	PALOQUEMAO	110016000050201728435	389122	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: BARBARA VIVIANA USECHE BAUTISTA FISCAL 214 SECCIONAL				barbara.useche@fiscalia.gov.co		
INDICIADO CESAR EDUARDO RANGEL MORENO 1031120751				cesar.rangel0751@correo.policia.gov.co 3125871795		
DEFENSOR DIEGO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ				jojinho_tc@hotmail.com 3144177070		
MINISTERIO PUBLICO CARMEN DEISY RODRIGUEZ JIMENEZ				cdrodriguez@personeriabogota.gov.co		
Peticiones: Varias.						
Inicio: 12:42 P.M.				Finalización: 1:19 P.M.		

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el indiciado, la delegada fiscal, el defensor y la representante del Ministerio Público.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se reconoció personería Jurídica al abogado DIEGO JAVIER RODRIGUEZ, identificado con la C.C. 80102122 y T.P. 162378, para que represente los intereses del señor CESAR EDUARDO RANGEL MORENO.



Fiscalía: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P., la delegada Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad del ciudadano CESAR EDUARDO RANGEL MORENO, le comunica hechos jurídicamente relevantes y formula imputación, en calidad de autor, por la conducta punible de **CONCUSION de conformidad al artículo 404 del C.P. a título de dolo.**

Ministerio Público: Sin observaciones.

Defensor: No tiene solicitud de aclaración del acto de comunicación.

Procesado Cesar Eduardo Rangel Moreno: Indica que entendió lo que informó la fiscalía y no tiene solicitud de aclaración respecto de lo que le informó la Fiscalía.

Despacho: Declara legalmente formulada la imputación y verifica la comprensión de la imputación por parte del indiciado.

Les hace saber a los imputados sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, conforme a lo señalado en el artículo 97 del C. de P. P.

Posteriormente, se les indica los derechos que le asisten conforme al artículo 8° del C. de P. P, se verifica que actúa de manera libre, consciente, voluntaria y debidamente asesorado; a continuación, le pregunta ¿si acepta los cargos?, a lo cual indica **NO ACEPTA LOS CARGOS.** Registro en audio.

Las partes no refirieron observación alguna.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 1:19 P.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI 110016000050201728435 NI 389122-20220830 124226-Grabación de la reunión.mp4](https://cui.110016000050201728435.ni.389122-20220830.124226-grabacion-de-la-reunion.mp4)